

Obtiene GFNORTE amparo por el cual se mantiene sólida su estructura accionaria

08 jul 2003

Monterrey, Nuevo León, martes 8 de julio del 2003.- El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito con residencia en esta ciudad, concedió por unanimidad el amparo y protección de la Justicia Federal a GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V., resolución con la cual queda intacta la estructura accionaria de este intermediario financiero.

Como se recordará, ante el Juez undécimo de lo Civil del Distrito Federal, se había seguido un juicio por la sucesión de Manuel Lance de la Torre, reclamando un porcentaje accionario a CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes denominada AFIN CASA DE BOLSA, cuya sentencia se pretendió ejecutar en perjuicio de GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V., buscando afectar el patrimonio de este último.

En su resolución, el citado Tribunal Colegiado examinó que CASA DE BOLSA BANORTE y GRUPO FINANCIERO BANORTE son dos entidades diversas; precisando que la Casa de Bolsa es una sociedad con su personalidad jurídica, actividades, patrimonio, derechos y obligaciones propios y distintos al GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cual es una Sociedad Controladora integrada por diversas entidades financieras, que a su vez subsisten como entes independientes cada una de ellas.

Habiéndose seguido el juicio contra AFIN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., después denominada CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, se pretendía afectar en su esfera jurídica a GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V., a través de materializar la ejecución de una sentencia en forma ilegal y violatoria, pese a no existir una relación jurídica con ella, por ser una persona moral distinta y por lo tanto tercero extraño a aquel juicio.

Al actualizarse la afectación en perjuicio de GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V., y violentarse las garantías de defensa que le asisten, se le concedió el amparo para que la Juez undécimo de lo Civil del Distrito Federal, deje totalmente insubsistentes todas las actuaciones tendientes a ejecutar la sentencia a Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., el cual queda totalmente desvinculado del citado juicio.

Finalmente, gracias a esta acción de la justicia mexicana ha prevalecido el estado de derecho, quedando sólida la estructura accionaria de GFNORTE.